



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8439930 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8439930
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/10/2025
OBJETO	Contratar la compra de mobiliario y enseres para el Ambiente Tecnología Química Textil, Áreas Administrativas y Ambientes TIC
CONTRATISTA	MUEBLES ROMERO S.A.S.
CC o NIT	860066674
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA
FECHA DE INICIO	16/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$303.723.700
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$303.723.700
FORMA DE PAGO	El SENA realizará ÚNICO PAGO de acuerdo con el bien y/o servicio realizado, esto de acuerdo con la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2020-000054, 01- 3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará ÚNICO PAGO, de acuerdo con lo contratado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la



	documentación la cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/10/2025 a 13/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101246691		
CERTIFICADO O ANEXO	14-44-101246691		
FECHA EXPEDICIÓN	15/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/10/2025	20/03/2026	\$91.117.110
Calidad del servicio	10/10/2025	20/11/2026	\$60.744.740

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
b) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
c) El Contratista reemplazara los productos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, cuando estos presenten defectos o se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas o de encontrarse con deterioro.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
d) El contratista deberá realizar la entrega del mobiliario debidamente identificados, embalados, empacados conservando así su estado físico en perfectas condiciones.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
e) El contratista deberá realizar la instalación de los ítems 1, 7, 9 y 10 en el SENA centro de Manufactura en Textil y Cuero, Carrera 30 No. 17 B – 25 Sur.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
f) El contratista deberá entregar los bienes requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación y uso, en perfecto estado de funcionamiento. NO SE ACEPTAN BIENES DE SEGUNDA, USADOS O REMANUFACTURADOS.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A



a) El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
b) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
c) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
d) Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
e) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
f) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A



g) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
h) Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
i) Informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente; en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
j) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido acontrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, la ejecución del indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A



Garantizar que todos los elementos que entregará el contratista sean originales, de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con la naturaleza del producto.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
l) El Contratista deberá entregar el manual y/o instructivo, el manifiesto de importación del bien a proveer (Si aplica) para el ítem 1 “ TABLERO INTERACTIVO TÁCTIL”.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
m) Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo, serán asumidos por el contratista. El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega de los bienes a adquirir.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
a) El Contratista se garantizará el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
b) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A



Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A
Obligaciones ambientales del contratista Certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.	Esta obligación aún no se ha ejecutado	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Estas obligaciones aún no se han ejecutado.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	\$303.723.700	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado OCTUBRE	Planilla nro. 9494413246 del 2025/11/05
----------------------	---------------------------	---



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

6.1. Que el contratista MUEBLES ROMERO S.A.S., mediante comunicación enviada por correo electrónico el 24 de noviembre de 2025, solicitó la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8439930, teniendo en cuenta las reuniones sostenidas con la Subdirección del Centro y la supervisión del contrato, en los siguientes términos:

“En atención al Contrato No. CO1.PCCNTR.8439930 suscrito entre MUEBLES ROMERO SAS y el SENA Regional Distrito Capital, y con ocasión del desarrollo del mismo, de manera respetuosa me permito solicitar la aprobación de algunos ajustes técnicos y de cantidades, derivados de las condiciones reales de ejecución y disponibilidad en el mercado, conforme se detalla a continuación:

1. Eliminación de los CPU asociados a los ítems de puestos de trabajo, teniendo en cuenta que dichos componentes no resultan necesarios dentro de la configuración actual aprobada por la entidad y la supervisión.

2. Modificación de las dimensiones de los puestos tipo isla, pasando de módulos de 3.00 m x 3.00 m a 2.40 m x 2.40 m, en razón a la disposición física y espacial de la sala, la cual no permite la instalación de los módulos inicialmente proyectados sin afectar la funcionalidad del área ni el cumplimiento de las normas de circulación y ergonomía.

En cuanto al ítem correspondiente al tándem, informamos que, tras un proceso exhaustivo de búsqueda y cotización en el mercado, ha sido imposible adquirir la totalidad de las cinco (5) unidades previstas, debido a la indisponibilidad actual de este mobiliario con las especificaciones técnicas requeridas. Como resultado de dichas gestiones, únicamente se logró adquirir tres (3) unidades, las cuales cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato.

En consecuencia, solicitamos formalmente la modificación del contrato para ajustar la cantidad de tándem de cinco (5) a tres (3) unidades.



Adicionalmente, solicitamos ampliar las especificaciones técnicas del ítem de cortina enrollable, de acuerdo con la necesidad real de la entidad, la cual, conforme a visitas técnicas, corresponde a la cortina enrollable tipo screen de color beige.

Las anteriores solicitudes se formulan con el propósito de mantener la correcta ejecución contractual y garantizar la adecuada instalación y funcionalidad del mobiliario, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los objetivos del contrato.”

Una vez revisada la solicitud por parte de la supervisión del contrato, y analizados los sustentos técnicos presentados por el contratista, se concluye que las modificaciones propuestas son pertinentes, justificadas y necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. En particular:

La eliminación de los CPU no afecta la funcionalidad de los puestos de trabajo y se ajusta a la configuración tecnológica actualmente adoptada por la Entidad.

La modificación de las dimensiones de los módulos tipo isla responde a condiciones reales de espacio verificadas durante las visitas técnicas, evitando interferencias operativas y asegurando el cumplimiento de normas de ergonomía y circulación.

La reducción en la cantidad de tándem obedece a una situación de indisponibilidad real en el mercado, debidamente acreditada por el contratista mediante procesos de consulta y cotización, sin que ello afecte la funcionalidad mínima requerida por el área usuaria.

La ampliación de las especificaciones de la cortina enrollable permite alinear el suministro con la necesidad real identificada por la Entidad, garantizando la idoneidad técnica y estética del elemento.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico y administrativo efectuado, la supervisión del contrato recomienda aceptar las modificaciones solicitadas, al considerarse que no alteran el cumplimiento del objeto contractual, no afectan negativamente la calidad del mobiliario contratado y contribuyen a la adecuada ejecución del proyecto.

6.2. Teniendo en cuenta la reducción de costos derivada del ajuste en las dimensiones de los módulos tipo isla, y considerando que no se disminuirá la cantidad de tándems a suministrar, se propone la inclusión de un ítem adicional en el contrato, correspondiente al puesto de recepción, el cual no pudo ser incorporado inicialmente debido a las limitaciones del presupuesto oficial.

En virtud de lo anterior, y con el fin de optimizar las condiciones funcionales y ergonómicas del espacio objeto de intervención, mediante la presente modificación se recomienda la adición del referido ítem, en tanto constituye un complemento necesario para la adecuada disposición y operación del área intervenida.



En mérito de lo expuesto, se solicita modificar los siguientes ítems y sus respectivos costos:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA DE IVA	IVA POR UNIDAD	VALOR UNITARIO POR ÍTEM CON IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM CON IVA
7	ISLAS DE 4 PUESTOS (ESCRITORIO)	Descripción: Superficie de trabajo en 25mm de espesor – Aglomerado Línea Tablemac – Canto Termofundido PVC. Archivador metálico 2x1 – pintura homeable epoxico + base metálica acero cold rolled – perifería 3x 1 ½ pulgadas pintura electroestática al horno en polvo o anodizado natural de calidad según diseño puede ser inclinado a 100 grados o recto a 90 grados. Cubre base o protector de patas en nylon. Pantalla en vidrio laminado 4 +4 perfil de pantalla y estructura en aluminio extruido 100% tapones en NYLON. Vigas de amarre metálicas – pinturas homeables epoxico canaleta metálica para conexión de cableado / bajante metálica con división interna para empalmar cableado, multa de 2 servicios para cada puesto. el puesto debe ser auto soportado y debe cumplir con los márgenes de calidad para un trabajo de alto tráfico, debe fabricarse con elementos certificados tanto en sus aglomerados y pinturas electroestática en polvo, o anodizado natural de calidad. Medidas: Módulo de 90 grados. 2.40cm x 2.40cm (largo x ancho) El contratista deberá realizar la instalación. Garantía: 1 año de garantía por defectos de fabricación.	MUEBLE ROMERO SAS	UND	10	\$ 3.620.000,00	19%	\$ 687.8,00	\$ 4.307.800,00	\$ 43.078.000,00
8	SILLA TAMDEM 4 PUESTO	Medidas Ancho: 215 cms Altura: 88 cms Altura asiento: 44.5 cms Profundidad asiento: 49 cms Altura espaldar: 54 cms Ancho asiento: 48 cms Acabados Espaldar y asiento en aluminio de 5mm de espesor. Acabado de la estructura en pintura electroestática en polvo epoxico/poliéster. Estructura Tubular estructural en acero, bases y apoyabrazos en inyección de aluminio. Garantía: 1 año de garantía por defectos de fabricación.	MUEBLE ROMERO SAS	UND	3	\$ 725.000,00	19%	\$ 137.750,00	\$ 862.750,00	\$ 2.588.250
9	CORTINA ENROLLABLE	Cortina enrollable tipo screen de color beige Medidas entre 2.20 y 2.40 de ancho x 2.20 de alto. El contratista deberá realizar la instalación. Garantía: 1 año de garantía por defectos de fabricación.	MUEBLE ROMERO SAS	UND	20	\$ 175.000,00	19%	\$ 33.250,00	\$ 208.250,00	\$ 4.165.000,00
10	MESA DE COMPUTO	DESCRIPCIÓN: Superficie de trabajo en 25mm de espesor – aglomerado línea tablemac – canto termo fundido pvc. Multitoma o grommet metálico para tres troqueles – escudo metálico de protección de cableado. Base metálica acero cold rolled – pintura electroestática homeable epoxico según diseño canaleta metálica para conexión de cableado / bajante metálica con división interna para empalmar cableado, el puesto es auto soportado y debe cumplir con los márgenes de calidad para un trabajo de alto tráfico, debe fabricarse con elementos certificados tanto en sus aglomerados y pinturas electroestática al horno en polvo o anodizado natural de calidad. Cantidad: Doscientas diez (210) mesas sin base. Medidas: 110 cm x 70 cm (Largo X ancho) Garantía: 1 año de garantía por defectos de	MUEBLE ROMERO SAS	UND	210	\$ 400.000,00	19%	\$ 76.000,00	\$ 476.000,00	\$ 99.960.000,00



		fabricación. El contratista deberá realizar la instalación.								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Adicionar el siguiente ítem:

SENA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR
1	<p>ESCRITORIO TIPO RECEPCION EN "L"</p> <p>SUPERFICIE EN TABLERO AGLOMERADO DE 25 mm. DE 1.50MTX 0.60MT CON ENCHAPE EN LAMINADO SUPERIOR DE ALTA PRESION , BALANCE INFERIOR Y CANTO RIGIDO EN PVC TERMOFUNDIDO. SUPERFICIE DE RETORNO DE 0.90MTX0.60MT EN AGLOMERADODE 25 mm CON ENCHAPE EN LAMINADO SUPERIOR DE ALTA PRESION , BALANCE INFERIOR Y CANTO RIGIDO EN PVC TERMOFUNDIDO. 1 PASACABLES CIRCULARES EN POLIPROPILENO 2 SOPORTES METALICO EN U, EN TUBERIA DE ACERO COLD ROLLED 2" X 2", TAPON INFERIOR CON NIVELADORES EN POLIPROPILENO. ARCHIVO METALICO 2X1 (DOS CAJONES MEDIANOS Y UN CAJON ARCHIVO CON RIEL DE EXTENSION TOTAL), CERRADURA DE TRAMPA LATERAL, PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO. SUPERFICIE DE ATENCIÓN DE EN VIDRIO 3+3 Poyado EN UNA ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE 1". FALDON DE TABLEX DE 15 mm de 150x0,30</p> <p>int</p>	1		\$ 1.644.184	\$ 312.395	\$ 1.956.579	\$ 1.956.579
VALOR TOTAL COTIZACION CON IVA							\$ 1.956.579

Manteniéndose inalteradas las demás condiciones del contrato.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 28 de noviembre de 2025.



MARILUZ RINCÓN PRIETO
SUPERVISOR DE CONTRATO

Revisó: Yessica Castañeda – Abogada de centro 